E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga	GERENCIA	1000.115	
		FECHA: 31 ENE 2022	
	RESOLUCIÓN No. 0040	PAGINA:	Página 1 de 1

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA E.S.E. ISABU PARA LA VIGENCIA 2022"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el segundo y tercer inciso del artículo 122 de la Constitución Política de 1991 señalan:

> *Ningún servidor público entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben.*
> *Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas.*

Que el artículo 15 de la Ley 190 de 1995, *por el cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa*, dispone:

> *Será requisito para la posesión o para el ejercicio de función pública suministrar la información sobre la actividad económica privada del aspirante. En ella se incluirá la participación en sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro de la cual haga parte, dentro o fuera del país. Todo cambio que se produzca, deberá ser comunicado a la respectiva entidad dentro de los dos (2) meses siguientes al mismo.*

Que la Ley 2013 de 2019, *por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia,* establece los sujetos obligados y reglamenta la publicación de registro de conflictos de intereses.

Que los colaboradores de la ESE ISABU deben cumplir lo establecido en la ley 2013 de 2019, por ente, es necesario adoptar un plan para socializar los alcances de la norma, implementarla y así contribuir en la prevención y control de conflictos de intereses.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el plan de nominado "ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES - 2022" adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bucaramanga a los 31 ENE 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GERMAN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO
Gerente

Elaboró: Mónica Junca González
Profesional Universitario - Talento Humano

Revisó: Gustavo Andrés Chia Cáceres
Jefe oficina asesora de Jurídica

Aprobó: Carlos Enrique Gómez Sanmiguel
Subgerente Administrativo

ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Entidad: ESE ISABU

Año: 2022

Objetivo: desarrollar mecanismos para prevenir y controlar la aparición de conflictos de intereses en la entidad con el objeto de evitar la afectación del servicio y el interés general.

Meta: 90% de la implementación de los mecanismos para la prevención de conflictos de interés

Componente	Categoría	Actividades de Gestión	Responsables	Plazos
Pedagogía	Sensibilización y capacitación	Implementar acciones de capacitación sobre la gestión de conflictos de intereses, su declaración proactiva, el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y el trámite de los impedimentos y recusaciones de acuerdo al artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 a través del plan de capacitación institucional.	Juridica - TH	Primer trimestre 2022
	Realización del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	Vincular a los servidores y contratistas de la entidad al curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por Función Pública para dar cumplimiento a la Ley 2016 de 2020.	Talento Humano	Primer semestre de 2022
Seguimiento y evaluación	Declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses Ley 2013 de 2019	Garantizar que el 100% de servidores públicos y contratistas de la entidad obligados por la Ley 2013 de 2019 publiquen la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo establecido por Función Pública.	Talento Humano	Primer semestre de 2022
	Registro de las declaraciones de conflictos de intereses	Realizar seguimiento y monitoreo al registro de conflictos de intereses han surtido tramite	Talento Humano	Primer semestre de 2022
		Realizar el seguimiento y control a la implementación de las estrategias de gestión preventiva del conflicto de intereses formuladas en la planeación institucional y a la publicación de la declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses de los servidores públicos y contratistas que se encuentran obligados por la ley 2013 de 2019, a través de las dependencias de control interno.	Talento Humano	Primer semestre de 2022

Elaboró: Monica Junca - Profesional de Talento humano

Gustavo Andres Chía Caceres - Jefe oficina asesora de Juridica

ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Entidad: ESE ISABU — Año: 2022

Objetivo: desarrollar mecanismos para prevenir y controlar la aparición de conflictos de intereses en la entidad con el objeto de evitar la afectación del servicio y el interés general.

Meta: 90% de la implementación de los mecanismos para la prevención de conflictos de interés

Componente	Categoría	Actividades de Gestión	Responsables	Plazos
Condiciones institucionales	Comité de Gestión y Desempeño	Gestionar a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el grupo de trabajo para la implementación de la política de integridad pública (MIPG): Código de integridad y la gestión de conflictos de intereses	Juridica - TH	Marzo de 2022
		Hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de gestión de conflicto de intereses a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Juridica - TH	2022
		Definir la dependencia para orientar legal o técnicamente a los servidores, contratistas, supervisores, coordinadores o jefes inmediatos, en la declaración de conflictos de intereses o decisión de impedimentos, recusaciones, inhabilidades o incompatibilidades.	Juridica - TH	I cuatrimestre 2022
	Procesos y procedimientos	Identificar las áreas con riesgo de posibles conflictos de intereses en los procesos o dependencias	Juridica - TH	Febrero de 2022
		Organizar e implementar un canal de comunicación interna (correo, buzón, intranet) para recibir los impedimentos o recusaciones.	Juridica - TH	Febrero de 2022
		Ajustar el manual de contratación de la entidad con orientaciones para que los servidores y contratistas realicen su declaración de conflictos de intereses	Juridica	Junio de 2022
		Establecer el procedimiento interno para el manejo y declaración de conflictos de intereses de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011.	Juridica - TH	Febrero de 2022
		Realizar estrategias de comunicación (por diferentes medios) y sensibilización relacionadas con los temas de código de Integridad y conflicto de intereses.	Juridica - TH	Primer trimestre 2022